

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 609 -GG-ESSALUD-2011

Lima, 11 de abril del 2011

VISTOS:

La Carta N° 3871 -GCPS-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta N° 159-CFC-GCPS-ESSALUD-2011 de fecha 24 de marzo de 2011 del Comité Farmacológico Central y el Dictamen N° 039-2011 de fecha 22 de marzo de 2011 sobre modificación de medicamentos incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD emitido por el Comité Farmacológico Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006, de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

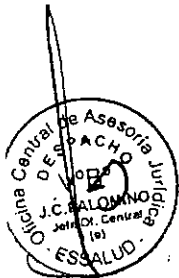
Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó al Comité Farmacológico Central para el periodo 2010 - 2011;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar el expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, mediante Dictamen N° 039-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, el Comité Farmacológico Central acordó la modificación en el rubro de Especificaciones Técnicas del medicamento GADOTERATO DE MEGLUMINA AM, incluido en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;



ES COPIA FIEL EL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

JOSE DENETARIO TERRONES CELIS  
PEDATARIO SUPLENTE  
RES. N° 005-GG-ESSALUD-2011

11 ABR. 2011

 **EsSalud**

3339-11-32

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 609 -GG-ESSALUD-2011**

**SE RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD el rubro de Especificaciones Técnicas del medicamento descrito a continuación, en los siguientes términos:

Dice:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones técnicas	UM	Restricción de uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010950049	GADOTERATO DE MEGLUMINA	0.05 mmol/mL x 15 mL	AM	1, 3	Unidad de Tomografía Computarizada y Resonancia Magnética	Agente de contraste para diagnóstico de procesos expansivos intracraneales, tumores hepáticos, tumores óseos y de partes blandas

Debe Decir:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones técnicas	UM	Restricción de uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010950049	GADOTERATO DE MEGLUMINA	0.5 Mmol/mL x 15 mL	AM	1, 3	Unidad de Tomografía Computarizada y Resonancia Magnética	Agente de contraste para diagnósticos de procesos expansivos intracraneales, tumores hepáticos, tumores óseos y de partes blandas.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA  
Gerente General  
ESSALUD

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
REG. N° 005-EG-ESSALUD-2010

11 ABR. 2011

